

**RESOLUCIÓN CNEE-56-2005**  
**Guatemala, 28 de abril de 2005**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala establece, entre otras, que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia.

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el artículo 86, preceptúa que antes del treinta y uno de mayo de cada año, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) deberá presentar a la Comisión el cálculo de los precios de energía y potencia para ser trasladados a las tarifas para cada uno de las empresas Distribuidoras. Así mismo, dispone que La Comisión aprobará ó improbará dicho cálculo y que en caso de improbarlo, solicitará al Administrador del Mercado Mayorista (AMM) el recálculo correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha treinta de marzo de 2005, el Administrador del Mercado Mayorista mediante oficio GG-163-2005, remitió a esta Comisión el INFORME DE COSTOS MAYORISTAS correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil cinco al treinta de abril de dos mil seis, informe al cual esta Comisión le formuló oportunamente las observaciones, solicitando al AMM las correcciones necesarias por medio de notas CNEE-9470-2005 y CNEE-9529-2005, notificadas el once y el dieciocho de abril del año en curso, respectivamente. El Administrador del Mercado Mayorista con fecha veinte de abril del año en curso por medio de nota GG-197-2005 presentó nuevamente a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el recálculo del informe correspondiente con las modificaciones que le fueron solicitadas por esta Comisión.

**CONSIDERANDO:**

Que el recálculo del Informe de Costos Mayoristas presentado a esta Comisión por parte del Administrador del Mercado Mayorista el día veinte de abril del año en curso se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, es procedente aprobar el mismo.

**POR TANTO**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica con base en la norma citada y lo considerado,

**RESUELVE**

- I. Aprobar el Informe de Costos Mayoristas correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2005 al 30 de abril de 2006, presentado a esta Comisión por el Administrador del Mercado Mayorista, con fecha treinta de marzo del año en curso, mediante nota GG-163-2005, y correcciones efectuadas a dicho informe por medio de nota GG-197-2005, de fecha veinte de abril de dos mil cinco.

**NOTIFÍQUESE.**

Dada en la ciudad de Guatemala, el 28 de abril de 2005.

---

Licenciado Jose Toledo Ordoñez  
Presidente

Ingeniero Cesar Augusto Fernandez Fernandez  
Director

Ingeniero Minor Estuardo Lopez Barrientos  
Director